01317-2025



DECRETO EDIL Nº05-2/2025

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado art. 302, párrafo I, numeral 16 establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción la "promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal".

Que, la Ley N^o 482, ley de Gobierno Autónomos Municipales, en su Artículo 26, Numeral 5, establece la potestad del Alcalde o Alcaldesa de dictar Decretos Ediles.

Que, con el apoyo económico del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Alicante, España, se realizó en la ciudad de Tarija el Taller de Capacitación de Transferencia de Herramientas para la Planificación del Riesgo con un enfoque Multiamenaza en el municipio de Tarija

Que, el Dr. Pablo Aznar Crespo, Profesor Ayudante, Doctor del Departamento de Sociología e Investigador del Instituto Universitario del Agua y Ciencias Ambientales y experto en Gestión de Riesgos Naturales de la Universidad de Alicante, ha contribuido al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, con la transferencia de conocimientos e instrumentos para la planificación y gestión social del riesgo ambiental de la sequía en el contexto del cambio climático.

Que, los conocimientos y técnicas adquiridos durante las jornadas de análisis y capacitación, permiten al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, cubrir las necesidades de gestión y capacidad para otorgar respuesta efectiva y oportuna a los sucesos ambientales por efecto de las sequias y su impacto en la comunidad en general.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer a los ciudadanos que contribuyeron, al desarrollo económico y social del municipio de Tarija y el Departamento.

POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO –El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, expresa:

RECONOCIMIENTO y DISTINCIÓN al *Dr. Pablo Aznar-Crespo*

MIEMBRO DEL EQUIPO ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA

ARTICULO SEGUNDO. - Entréguese documento original del presente Decreto Edil,

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal de la ciudad de Tarija a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Johnny Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA











